

SECRETARIA: Mayo 11 de 2021. Agrego al proceso ejecutivo singular número 2017 00099 00, en el que aparece como demandante **BANCO PICHINCHA S.A.** y demandado **CARLOS ARTURO SUAREZ AYALA**, el oficio No.366 donde se solicita de embargo de remanentes procedente del proceso 2017 00206 00, que se tramita en este Despacho Judicial.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

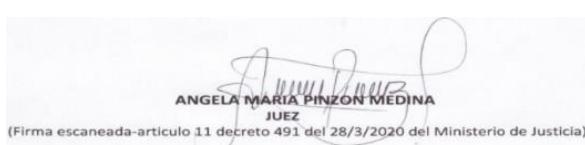
Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado:	CARLOS ARTURO SUAREZ AYALA
Radicado:	17380 40 89 005 2017 00099 00
Sustanciación:	487

Se incorpora al proceso de la referencia el oficio 366 de mayo 5 de 2021, procedente de este Despacho Judicial, y emitido en el proceso ejecutivo singular 2017 00206 00, en el que aparece como demandante **INVERSIONES MOLINO COLOMBIA S.A.S** y demandado **CARLOS ARTURO SUAREZ AYALA**, donde solicita embargo de remanentes.

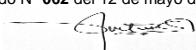
Para resolver la solicitud se informará que la medida de embargo de bienes y/o remanentes **SURTIO EFECTOS**, de conformidad con lo indicado en el Art. 446 del Código General del Proceso, por tratarse de la primera que se realiza en ese sentido.

Por secretaría líbrese el respectivo oficio informando lo expuesto.

NOTIFIQUESE,



ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 062 del 12 de mayo de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc